

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS**

RECTIFICA DECRETO 005257
DECRETO ALCALDICIO N° _____/
LA CISTERNA,

24 DIC. 2014

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales

TENIENDO PRESENTE:

1. Que mediante Decreto Alcaldicio N° 4536 de fecha 06.11.2014, se dispuso la contratación a Honorarios de don **MARCELO ALEXIS OLIVARI VILLANUEVA**, Cédula de Identidad [REDACTED] Programa 2% de Cultura, denominado "**Jornadas de Folclore en La Cisterna**".

2.-Que se hace necesario rectificar dicho Decreto, **solo en lo señalado en el número 3°** de la parte resolutive, así como también en la Clausula **Quinta** de Contrato primitivo en los términos que se señalan.

3.-Memorandum N° 2276 de fecha 09.12.2014, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

DECRETO :

1°.- **RECTIFICASE** el Decreto Alcaldicio N° 4536 de fecha 06.11.2014, en el siguiente sentido:

DONDE DICE: La suma bruta mensual de \$ 355.555.- (trescientos cincuenta y cinco mil quinientos cincuenta y cinco pesos).

DEBE DECIR: La suma bruta total por el periodo desde el 01 de Octubre de 2014 al 09 de Noviembre de 2014 de \$ 355.555.- (trescientos cincuenta y cinco mil quinientos cincuenta y cinco pesos).

2°.- El Departamento de Recursos Humanos adoptará las medidas pertinentes, con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE:-

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP.POF.JMC.LAG.Cbc.-